

GACETA DE MADRID.

JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Sr. Secretario de la Guerra por el de Gracia y Justicia en 14 de Julio último, mandando observar el nuevo reglamento que reúne el estudio y práctica de la medicina y cirugía.

Por Real decreto de 16 de Junio último ha tenido á bien el REY nuestro Señor mandar observar un nuevo reglamento científico, gubernativo y económico, para reunir el estudio y práctica de la medicina y cirugía en todos los colegios del Reino donde se enseña la ciencia de curar, y la dirección de estas dos facultades en una sola junta, compuesta de los facultativos de Cámara D. Bartolomé Piñera, D. Agustín Frutos, D. Marcelo Rebotó, D. Josef María de Turlan, D. Pedro Castelló, y Don Manuel Damian Perez como secretario con voto; quedando suprimidas las particulares de cada una de dichas facultades, sin perjuicio de que la enseñanza de la medicina interna siga dándose tambien en las universidades que designa el vigente plan general de estudios; pues S. M. se halla íntimamente convencido de las incalculables ventajas que han de resultar de este nuevo arreglo en favor de la humanidad doliente, formándose profesores capaces de socorrer todo género de dolencias. Entre las varias disposiciones que comprende dicho reglamento se previene en el párrafo 8.º del capítulo 1.º lo que sigue: „Estará desde ahora á cargo de la Real junta la medicina y cirugía militar, como lo estaban la primera por la Real cédula de la creación de la junta de medicina de 1804, y la segunda por la ordenanza de cirugía de 1795, quedando desde luego suprimidos los empleos de protomédico y de cirujano mayor del ejército, que estarán refundidos en la Real junta, y gozando los actuales el todo de sus sueldos respectivos, que cobrarán por donde lo han verificado hasta aquí. Por lo perteneciente á los profesores del ejército, la junta se dirigirá, como hasta ahora, por el Ministerio de la Guerra, por el cual se expedirán los nombramientos y providencias relativas á dicho ramo, para cuyo régimen en lo sucesivo, me presentará el reglamento que deba observarse, por si Yo tuviese á bien aprobarle, á fin de proporcionar á mis tropas el mejor servicio en este punto; mas entre tanto, y hasta que esto se verifique, se regirá en lo concerniente al ejército, por los reglamentos y Reales órdenes vigentes.” Y siendo la voluntad de S. M. que no se dilate el cumplimiento de esta su soberana resolución, se ha servido mandar que sin perjuicio de que se pasen á ese Ministerio ejemplares del citado decreto y reglamento, cuando esté concluida su impresión, comunique yo á V. E. desde luego todo lo referido, como lo ejecuto, para que se entienda con la nueva junta, y disponga lo demas correspondiente &c.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MOLDAVIA.

Jassi 1.º de Agosto

El día de ayer será memorable en esta ciudad por el horroroso desastre ocurrido en ella. Serian las dos y media de la tarde cuando se prendió fuego á una casa contigua á la del consulado ruso: soplaba violentamente á la sazón un viento de noroeste, el cual condujo rápidamente las pavesas encendidas á los barrios de la ciudad que se hallaban en su misma dirección, de modo que en el espacio de un cuarto de hora se comunicó el fuego á 10 casas, situadas en puntos notablemente distantes los unos de los otros. Todos los socorros humanos no pudieron contener los estragos de este azote; en términos que cada uno se consideraba dichoso si únicamente podia salvar su vida. Todo ha quedado reducido á cenizas desde la casa en que se manifestó hasta el arroyo Bachki por un lado, y por otro hasta el convento de Fro-

mosa; es decir, mas de la tercera parte de la ciudad, que cabalmente era lo mas hermoso, ha sido presa de las llamas.

Este elemento destructor ha devorado casi 800 casas, entre las cuales se cuentan el palacio del príncipe ó donde reside el hospodar; todas las chancillerías y archivos; los palacios de los boyardos Roznovan, Ghka, Paladi, Kalimachi &c.; casi todos los almacenes, 15 iglesias, entre ellas la metrópoli y el convento católico; de suerte que es incalculable la pérdida. Con la celeridad del relámpago se apoderaron las llamas de la calle que conduce al palacio del príncipe, y como su suelo no estaba empedrado sino solo revestido de tablas, al momento se incendiaron, cuyo incidente interceptó toda salida á un gran número de individuos que se habian detenido demasiado por salvar sus bienes. Hasta ahora van sacados de entre los escombros mas de 50 cadáveres. El príncipe apenas tuvo tiempo de salvarse por una puerta falsa: los misioneros católicos se salvaron saltando una pared bastante alta; se hallan actualmente en los edificios de la agencia imperial, y han perdido cuanto tenían. Pasan de 100 las personas que han quedado sin domicilio, divagando abandonadas á la desesperación.

Es imposible describir el horroroso espectáculo que presentaba, sobre todo á la entrada de la noche, una superficie de mas de media milla de extensión cubierta toda de llamas. A esta escena de horror se unió la necesidad de dar libertad á todos los presos, por haberse apoderado el fuego de la cárcel Real de Temnitzza en donde estaban encerrados, los cuales reunidos á otros miserables amenazaron saquear lo restante de la ciudad, y solo á costa de grandes esfuerzos lograron las autoridades, en union con los habitantes y las personas mas distinguidas, quienes se distinguieron mucho en esta circunstancia, contener á aquella horda de ladrones, y evitar nuevas desgracias. (*Gazette de France.*)

INGLATERRA.

Londres 21 de Agosto.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

Ministros individuos de la Cámara de los Lores.

El vizconde Goderich, primer lord de la tesorería, de edad de 42 años. (Véase la Gaceta anterior artículo de París.) Lord Dudley and Ward, Ministro de Negocios extranjeros, de 40 años. Los whigs moderados lo contaban antes en su partido; pero há cuatro años que lo reclaman los torys. Ha votado siempre por la emancipación de los católicos.

Lord Linhurst, gran Canciller, de 42 á 43 años: ha sido abogado distinguido; nació en los Estados-Unidos de América, y es hijo de un célebre pintor llamado Copley. Vota contra los católicos.

El duque de Portland, de 54 años, presidente del Consejo en lugar del lord Harrowby. Está casado con la hermana de Mr. Canning: se le ha contado siempre en las filas de los whigs moderados, y ha votado en favor de los católicos.

Lord Carlisle, de 47 años, guardasellos; whig moderado, y amigo de los católicos.

Lord Bessley, canciller de Lancaster, conocido con el nombre de Vansittart: muy versado en la hacienda, y reemplazó á Mr. Perceval, asesinado en 1812 en el puesto de Canciller del Echequier, y á pesar de ser tory declarado, ha votado siempre por la emancipación de los católicos.

El marques de Lansdown, Ministro del Interior, de 47 años; whig moderado, é hijo del célebre marques de este nombre, conocido como Ministro en 1761 con el nombre de lord Shelburne. El marques actual fue Canciller del Echequier á la edad de 25 años, durante el breve ministerio de Mr. Fox. Tambien ha defendido la cuestion católica.

El *marques de Anglesen*, de 50 años, excelente general de caballería, llamado el *Murat* del ejército inglés. Es Gran Maestro de artillería desde la dimisión del duque de Wellington: *tory* pronunciado y contrario á los católicos.

Ministros individuos de la Cámara de los Comunes.

Mr. Herries, Canciller del Echequier, *tory* pronunciado; de 48 años, y sobrino del célebre banquero de este nombre: es sugato muy versado en la economía política, y ha votado últimamente contra los católicos.

Mr. Huskisson, *whig* moderado, Ministro de las Colonias, de 62 años: es muy conocido por su inteligencia en materias de hacienda, de comercio y de economía política. Ha desempeñado diferentes empleos públicos desde el ministerio de Pitt acá, y ha votado siempre por los católicos.

Mr. Wynn, Presidente del Consejo para los negocios de la India: reemplazó á Mr. Canning cuando dejó el ministerio en 1821. Es pariente de los Grenvilles, los cuales tienen grande influencia en el Parlamento: *tory* declarado y amigo de los católicos.—*Lord Palmerston*, secretario para el material de la guerra; *tory* también y amigo de los católicos.

Mr. Stourge Bourne, propietario, amigo de Canning, igualmente *tory* y defensor de los católicos.

Mr. Tierney, de 64 años, director de la moneda; ha tomado siempre la palabra en el Parlamento en todas las cuestiones sobre la hacienda de 30 años á esta parte. En 1787 tuvo un desahío con Mr. Pitt: orador distinguido; ha votado casi siempre con los *whigs* y en favor de los católicos.—*Mr. Grant*, presidente de la junta de comercio, *tory* pronunciado, partidario de los católicos, y muy hábil en materias de hacienda.

Resulta de estos datos que de 15 individuos, no hay mas que cinco *whigs* en el Gabinete, y solamente cuatro que sean contrarios á la emancipación de los católicos.

FRANCIA.

Paris 24 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 f. 15 c. Acciones del banco 2000 f. Empréstito Real de España 62½.

— Todos los dias se aumentan los felices resultados que obtiene el Dr. Mr. Moulin, cirujano del colegio Real de S. Luis en la curación de los enfermos que tienen la *tenia* ó el gusano solitario, con el uso de la corteza de la raíz del granado (*Punica granatum L.*) preparada y administrada segun su fórmula. Este sabio facultativo acaba de hacer echar con el auxilio de este medicamento en menos de una hora dos *tenias* de mas de 20 pies de largo cada una, que hacia 15 años atormentaban horriblemente á Mr. Delaley, residente en esta capital. Parece que es el primer ejemplar de dos *tenias* reunidas en un mismo sugeto, cuya curación es por lo mismo mas singular. Otras 17 personas han sido curadas por el mismo profesor con el mismo método. (*Cuotidienne.*)

ESPAÑA.

Barcelona 26 de Agosto.

Nuestro digno Obispo ha expedido la siguiente circular:

A LOS REVERENDOS PARROCOS DE ESTA NUESTRA DIOCESIS.

El señor Regente de esta Real audiencia con oficio de 18 del corriente se ha servido incluirnos una circular dirigida á las justicias de los pueblos de la provincia, que á la letra es como sigue: Audiencia de Cataluña.—Circular.

„Por varios partes que ha recibido el Real acuerdo se ha convencido de que los cabecillas de la facción armada que actualmente aflige á este Principado procuran alucinar á los pueblos con noticias forjadas por ellos mismos para persuadir que el REX nuestro Señor no goza de la libertad necesaria para gobernar al Reino, y que por esta causa los ha autorizado S. M. con Reales órdenes é instrucciones secretas, y les ha conferido grados militares, para que armando á sus fieles vasallos le saquen de la opresión en que se halla.

„Aunque estas voces son notoriamente falsas y ridículas, todavía hay algunas gentes rústicas tan crédulas é incautas que dan oídos á tales supercherías, y que engañadas por su propia fidelidad, no pueden imaginar que sean desleales é ingratos al Soberano los que han recibido de su Real munificencia tantos grados militares, honores y distinciones como todos saben.

„En tales circunstancias el Real Acuerdo, en union con el Excmo. Sr. Capitan general, su presidente, no pueden menos de

lamentarse de la excesiva credulidad de los que atienden á semejantes patrañas, inventadas para cohonestar la sedición, y para enriquecerse los tituiados restauradores de la religion y del REX, á costa de los honrados y pacíficos habitantes de esta industriosa provincia.

„S. M. no solo está ejerciendo libremente la autoridad suprema, sino que ha comunicado repetidas órdenes, tanto al Excelentísimo señor Capitan general como al Real Acuerdo, para la persecucion y castigo de los revoltosos, y envía tropas, que van llegando, ya para exterminar los malvados, que abusando escandalosamente de su Real nombre, alteran la paz y causan la ruina de innumerables familias, sustrayendo á unas de la obediencia debida á las autoridades legítimas, poniendo á otras en la precision de abandonar sus hogares y el fruto de su trabajo para cebo de los sediciosos, y consternando á todas con la funesta perspectiva de otra revolucion quizás mas sangrienta y destructiva que la pasada.

„El Real Acuerdo y el Excmo. Sr. Capitan general, su presidente, observan con harto dolor que la sedición va cundiendo á favor de tales pretextos, y consideran propio de su autoridad desengañar á los habitantes de este Principado, digno de mejor suerte, para que no puedan alegar ignorancia si dejándose llevar de los seductores, incurren en la indignacion Real, y merecen las terribles penas que las leyes imponen á los rebeldes.

„Lo que digo á V. de orden de este superior tribunal para que inmediatamente lo haga publicar y fijar, á fin de que llegue á noticia de los vecinos de ese pueblo, dando puntual aviso de haberlo así practicado.

„Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 11 de Agosto de 1827 =Francisco Ribas.=A la Justicia de &c.”

Efectivamente, venerables párrocos y cooperadores nuestros en el ministerio pastoral: ¿á quién jamas hubiera ocurrido valerse de semejantes imposturas para tomar las armas y encender la tea de la discordia civil en esta fiel é industriosa provincia? Pocos meses han trascurrido desde que dirigiéndonos nuestra voz, inculcamos á todos los fieles de esta nuestra diócesis las máximas sagradas de obediencia, sumision y fidelidad, que no solo por temor, sino tambien por conciencia debemos á nuestro muy amado SOBERANO. Doctrina pura, sacada de la fuente saludable de las santas Escrituras, y que inspira la recta razon para la felicidad de los pueblos. No ha cambiado desde entonces el Gobierno de nuestra España, ni el estado del Príncipe que felizmente la rige. S. M. ejerce libremente su autoridad soberana, y está dándonos evidentes pruebas de que se desvela sin cesar para la prosperidad de sus vasallos. Solamente unos hombres, ó dominados de viles pasiones, ó poseidos de un ramo de locura, pueden haber excogitado el miserable recurso de fingir órdenes é instrucciones secretas para sublevar los pueblos, de parte de un MONARCA magnánimo, que tiene expedito su cetro, y cuya voz paternal es oída con gusto, y obedecida con respeto en los cuatro ángulos de la Península. Cualquiera á quien no haya cegado el sórdido interes, ó bien la corrupcion del corazon no haya extinguido los sentimientos de humanidad, ha de penetrarse bien de que un medio semejante (del que no hay ejemplar en las historias) seria un desdoro de la Magestad Real, y un insulto dirigido al descrédito del supremo poder.

A vista pues de los inculcables males y desgracias que podrian traer sobre los pueblos confiados á nuestro cuidado estas especies seductoras y alarmantes, os exhortamos y mandamos, que oportunamente amonestéis á vuestros feligreses y les inculquéis la obligacion de ser fieles y obedientes al REX nuestro Señor y á las autoridades públicas que gobiernan en su nombre; que si alguno se considera poco remunerado, atendidos sus servicios y padecimientos, acuda por los conductos regulares y por medios legítimos al Trono de un MONARCA, que no es inaccesible á sus vasallos, ni ha cerrado jamas sus oídos á los clamores apoyados en la razon y en la justicia; que no dejen alucinarse por aquellos que sin mision ni autoridad reconocida les entregan las armas, quizás para fines particulares, y siempre en perjuicio de la comun tranquilidad; y finalmente, que se dirijan por las máximas sagradas de nuestra santa Religion, sin desviarse de los divinos mandamientos, ciertos de que guiando sus pasos el santo temor de Dios, disfrutarán de paz y tranquilidad en esta vida perecedera, y asegurarán la paz imperturbable en la eterna.

Dios guarde á VV. muchos años. Barcelona 20 de Agosto de 1827.—Sr. cura párroco de &c.

Segovia 28 de Agosto.

Los fieles vecinos y habitantes de esta ciudad tuvieron la honra de recibir en ella el 18 del corriente, á las cinco menos cuarto de

la tarde, al REY nuestro Señor con toda su Real Familia, con motivo de la acostumbrada revista que se digna pasar todos los años á su Real colegio general militar. Su feliz llegada al término de la ciudad fue anunciada por el repique de campanas de la catedral, que se hizo general desde que las salvas de artillería dieron á conocer que SS. MM. y AA. se aproximaban á sus arribales. La carrera estaba toda preparada con arena, y cubierta con tropas del 4.º regimiento de la Guardia Real de infantería, de cazadores provinciales de la misma, y de los voluntarios Realistas de la ciudad, en cuyos semblantes se notaba el mayor entusiasmo, así como en el de los demas moradores, que en las calles y desde los balcones y ventanas, decoradas con todo esmero, lo expresaban con vivas y otras demostraciones de alegría.

El teniente general marques de la Reunion, director del colegio, que se hallaba á la puerta de este con todos los gefes, profesores y maestros del mismo, con el Sr. dean y varias dignidades de la catedral, prelados de los conventos, ayuntamiento de la ciudad con su corregidor, intendente de provincia con sus empleados, y con todas las demas autoridades y personas distinguidas que habian concurrido á aquel punto, se adelantó á la cabeza del puente que precede la entrada del Real alcazar, y tuvo por tercera vez la honra de presentar á S. M., las llaves de aquel semillero de nobles, religiosos y fieles militares, que ansiaban por manifestar ante su augusta presencia que en general habian sabido aprovecharse del zelo y esmero con que habian procurado instruirles sus gefes, profesores y maestros; no siendo menor el anhelo de estos últimos, el de toda la oficialidad y el del director, como una prueba que todos deseaban dar á S. M., del amor que le profesan y del interes que toman por los progresos de su predilecto establecimiento. S. M. recibió con mucho agrado esta demostracion de lealtad y rendimiento, é inmediatamente se dirigió con toda la Real comitiva y con el zaguante de Guardias de su Real Persona, y de cadetes del establecimiento, á dar gracias en la capilla al Todopoderoso por su feliz arribo, pasando por entre los demas cadetes, que segun costumbre, se hallaban formados en dos alas con sus oficiales desde la puerta del alcazar hasta la de la misma capilla, y acompañado del general director y de todas las personas distinguidas del establecimiento, de la ciudad y del Real Sitio de S. Ildefonso, que habian concurrido al recibimiento de SS. MM. y AA.

Acabado este acto religioso pasó la Real comitiva al salon del trono, en donde queriendo S. M. cerciorarse de los brillantes exámenes que habian practicado la mayor parte de los cadetes en el mes próximo pasado ante la junta gubernativa del colegio, presidida este año por el general director, se sirvió mandar que saliesen algunos alumnos á explicar las proposiciones que se les preguntase; y S. M. mismo tuvo la dignacion de elegir estas proposiciones, que versaron sobre religion, ordenanzas, geografia, historia, aritmética, álgebra elemental y sublime, geometria especulativa, práctica, analítica y descriptiva, desempeñándolas otros tantos cadetes con respetuoso desembarazo, mucha claridad y exactitud, mereciendo la Real aprobacion de S. M.

Terminado este exámen se dignó S. M. conceder que besasen sus Reales manos el general, gefes y demas individuos del colegio; y acto continuo quiso presenciar los progresos que habian hecho los cadetes en la esgrima: al momento se presentaron 18 parejas, que son las que caben en la sala de dibujo que está contigua á la del trono, las cuales tiraron primero á la muralla, y despues se batieron con bastante destreza, presentando un espectáculo muy agradable á la vista; y satisfecho S. M. de lo adelantados que estaban en este arte, mandó que cesasen al cabo de un rato.

Seguidamente pasaron SS. MM. y AA. á la sala de dibujo con objeto de examinar los trabajos de los cadetes relativos al natural y al militar. De los del primero merecieron la soberana aprobacion muchos extremos, cabezas, cuerpos y paisajes al lapiz, tanto por lo respectivo al contorno y escorzos, cuanto por la suavidad del sombreado y clarion; distinguiéndose entre todos dos cabezas, que solo los muy inteligentes pueden no confundirlas con sus originales. Del dibujo militar solo pudieron examinarse los trabajos de tres cadetes, únicos que han cursado el tercer año que es en el que se enseña la primera parte, y merecieron singular estimacion las tres colecciones de planos topográficos de pluma, de tinta china y de colorido, por la limpieza, sencillez y verdadera imitacion de terrenos de toda especie, y por la mucha aproximacion que tenian á los delicados modelos del profesor: de los problemas de descriptiva tienen formado los cadetes un cuaderno bastante abultado, con la resolucion y

finá delineacion de todos los que les ha propuesto el profesor, relativos tambien al primer año de esta enseñanza.

Concluida la revista del dibujo pasó la Real comitiva á la clase de descriptiva, que en distinta hora sirve tambien de una de las de matemáticas, y despues de haber examinado un modelo de un sistema de fortificacion que hay en ella, y la biblioteca é instrumentos matemáticos que estan en la pieza adyacente, volvió á la sala del trono para subir por la escalera inmediata á ella á la galería de los moros. Esta galería estaba magníficamente vestida con colgaduras de damasco y terciopelo carmesí galoneado y con franjas y colgantes de oro, que habian franqueado la catedral y otras corporaciones y particulares de la ciudad con el mayor entusiasmo: todo su piso estaba cubierto con ricas alfombras, y la parte en que debian estar SS. MM. y AA. se habia elevado por medio de un entarimado, sobre el cual se colocaron ricos sillones para que pudiesen presenciar cómodamente los ejercicios y maniobras de los cadetes, tanto las personas Reales como las damas de su servidumbre; pero habiendo sido doce el número de dichas personas Reales, y no quedando suficientes sillones para las damas, fue necesario aumentar inmediatamente el número de los asientos, porque tambien habian concurrido otras muchas de palacio, aunque no estaban de servicio.

Luego que SS. MM. y AA. se sentaron, y que el general director tuvo la venia de S. M. para que maniobrasen los cadetes, principiaron estos el manejo del arma al son de caja, ejecutándolo con su acostumbrada uniformidad y perfeccion. En seguida hicieron las evoluciones siguientes: formacion en columna por brigadas á retaguardia: en batalla con el frente á retaguardia: en columna cerrada á vanguardia de la 4.ª brigada de la 2.ª compañía: despliegue sobre la 1.ª de la 1.ª con fuego graneado sucesivo: en columna cerrada á retaguardia de la 4.ª brigada de la 2.ª compañía contramarcha: por el flanco derecho variar de direccion por la izquierda: despliegue sobre la 1.ª brigada de la 1.ª compañía: marcha en batalla: marcha de flanco por brigadas á retaguardia al paso de trote: alto, frente, marcha en columna, variar de direccion y alto: en batalla á su frente: paso de un desfiladero por el centro á vanguardia, formando en batalla al frente por derecha é izquierda las dos columnas que resultaron: paso del mismo desfiladero á retaguardia por ambas alas, resultando las dos compañías en una columna con frentes opuestos, en cuya situacion desplegaron cuatro brigadas en guerrillas, y las otras cuatro pasaron de reserva, cubriendo los flancos de la galería en que se hallaban SS. MM. y AA.: roto el fuego por las guerrillas fueron dos veces relevadas por las reservas al trote y á la carrera: supuesto que el enemigo avanza y envolvía á las ocho brigadas, se reunieron al trote en el centro de la plazuela y formaron con sus 16 filas el reducto en figura de estrella octogonal: supuesta tambien la necesidad de una retirada, pasaron de la figura de estrella á la formacion de columna, y de esta á la de batalla, en la que hicieron tres descargas: volvieron en seguida á la de columna, y habiendo formado el cuadro en el centro de la plazuela, salieron en guerrillas por sus cuatro ángulos cuatro brigadas, que figuraron entretener con su fuego la caballería que se supuso atacaba; y suponiendo tambien que esta se aproximaba decididamente, se retiraron, é introdujeron á la carrera en el cuadro, que hizo su defensa con fuego y á la bayoneta: desplegado el cuadro mandó S. M. que cesasen y se retirasen los cadetes; y entonces cambió la cabeza la columna que habia resultado, la cual desfiló en la de honor por el frente de SS. MM. y AA., quedando muy satisfechos de la exactitud con que habian ejecutado todas las maniobras, á cuyo brillo contribuyó tambien la música del 4.º regimiento de la Guardia Real de infantería, que por orden del Excmo. Sr. conde de España habia asistido con anticipacion al colegio.

Terminado el ejercicio volvieron SS. MM. y AA. á bajar por la misma escalera, que ya estaba iluminada, por acercarse la noche, y pasaron á ver las clases y dormitorios de los cadetes que estan en el piso bajo y algunos otros en alto, dirigiéndose á estos por una escalera inmediata á la capilla. Luego pasaron al comedor, cocina, dispensa y otro gran dormitorio que se halla cerca de la escalera principal, examinando detenidamente S. M. las papeleras, camas, estufas y cuartos de aseo de los cadetes. Al llegar á este último dormitorio habia ya entrado la noche, y aunque el colegio tenia ya encendidas todas sus luces, se apresuraron doce cadetes á encender hachas de cera, que se habian traído al momento, para tener la honra de proporcionar á SS. MM. y AA. mayor claridad en lo que les restaba que ver en el Alcazar, como era la enfermería y todas sus dependencias, adonde pasaron en seguida.

Después de esto se dirigió la Real comitiva al picadero que se halla fuera del Alcazar; y como el baile es una parte de la instrucción de agrado que señala el reglamento, quiso S. M. que algunos cadetes, que tenían preparado el pantomímico titulado de la Estatua, lo ejecutasen en un pequeño teatro que se ha formado en dicho picadero para los recreos de las vacaciones, y lo verificaron con tanta destreza y finura que consiguieron agrado á SS. MM. y AA., quienes en seguida subieron á los coches para volverse al Real Sitio, dejando llenos del mayor entusiasmo y reconocimiento á todos los gefes y demas individuos del colegio.

Para evitar cualquier funesto accidente que hubiese podido ocurrir en el camino del Sitio á la Real comitiva, mediante á que eran ya mas de las ocho de la noche, llevaban todos los lacayos hachas de viento encendidas, formando un espectáculo muy vistoso; y habiendo encontrado el coche del REY el Santísimo Viático, que volvía de casa de un enfermo de los arrabales, bajaron inmediatamente SS. MM. y acompañaron al Señor hasta la parroquia del Salvador, de donde habia salido; lo mismo hicieron SS. AA. y toda la servidumbre, presentando un ejemplo de religiosidad la mas pura, el humilde respeto y veneracion con que fue hasta dicha parroquia tan augusto acompañamiento; el que después continuó su viaje al Real Sitio, llegando con toda felicidad.

Madrid 5 de Setiembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en el Real Sitio de S. Ildefonso.

El REY nuestro Señor, enterado del heroísmo y bizarría con que el patron de la primer escampavía de la flotilla del Resguardo de Rentas de Cádiz Francisco Morilla, se voló con la *Santa Bárbara* por no sucumbir á los enemigos de la Real Hacienda, que le atacaron con fuerzas superiores; ha venido en conceder á la viuda de aquel, conforme con lo propuesto por la Direccion general de Rentas, la pension de 10 rs. diarios mientras permanezca en tal estado; siendo la voluntad de S. M. que si pasa á segundas nupcias se traslade la pension á sus hijas por iguales partes durante su vida ó hasta que tomen estado: que en el caso de tomarle se entregue á cada una mil reales por una vez por via de dote: que todo se satisfaga del fondo del Resguardo, y cuando este no tenga, por la Real Hacienda, con calidad de reintegro; y que el pago de la pension referida salga siempre en la nómina del Resguardo, por cuyo medio recordará este un hecho tan glorioso, y servirá de estímulo á los que lo imitaren.

AVISO.

En el dia 2 de Octubre próximo se dará principio á la enseñanza de medicina y cirugía reunidas en los Reales colegios de estas dos partes de la ciencia de curar, establecidos el uno en esta corte con el título de S. Carlos, el otro en Barcelona, y el tercero en la ciudad de Málaga, bajo la inmediata y privativa direccion de la Real junta superior gubernativa de dichas facultades, creada por S. M. en 30 de Junio último.

En estas nuevas escuelas habrá dos clases de alumnos: á saber, unos que serán al fin de su carrera de siete años en aquellas *médicos y cirujanos*, y otros *cirujano-sangradores* al cabo de tres años en los mismos colegios.

Los que aspiren á ser *médicos y cirujanos*, obteniendo un título que los autorice completamente para la práctica de todos los ramos de la ciencia de curar, si quisiesen voluntariamente ejercerla sin límites ni restricciones, deberán presentar certificaciones de haber estudiado, en enseñanzas aprobadas por el Gobierno, humanidades, lógica, matemáticas, fisica experimental y botánica, de que sufrirán un examen en los colegios, que servirá para el bachillerato en artes; y solo para el curso inmediato se admitirán, como hasta aquí, los tres años de filosofia escolástica.

Los que se propongan ser *cirujano-sangradores* deberán saber leer bien y escribir, las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir, y la gramática castellana; estudiar después tres años en cualquiera de los nuevos colegios, y tener tres de práctica con un cirujano-sangrador ó cirujano, sea en un hospital ó fuera de él, antes ó después de sus estudios en los colegios.

Los discípulos de medicina de las universidades que quisiesen incorporarse en los nuevos colegios para estudiar los dos años solares de clínica, ó uno solo, si hubiesen cursado el primero en otra cátedra pública de aprobacion Real, podrán hacerlo como lo han verificado hasta aquí en el antiguo establecimiento de medicina práctica de esta corte y de Barcelona, que se han reunido

á los de cirugía de esta capital y al de S. Carlos de Madrid, formando ya una sola escuela.

La matrícula para todo el que pretenda estudiar en los colegios en clase de discípulo estará abierta únicamente desde 1.º de Julio al principio del curso en Octubre de cada año; mas no se admitirán á los que soliciten seguir su carrera para *médico-cirujanos*, y para *cirujano-sangradores* hasta que tengan 15 años cumplidos.

El REY nuestro Señor se ha dignado aprobar y mandar observar un reglamento científico, económico é interior para los Reales colegios de medicina y cirugía, igualmente que para el gobierno de todos los profesores que ejerzan estas partes de la ciencia de curar en todo el reino, que se halla venal á 10 rs. en rústica en la portería de la Real junta superior gubernativa de las mismas facultades, plazuela de la Leña, número 20, cuarto principal, casa contigua á la iglesia de Sta. Cruz, y en los colegios de Barcelona y Málaga.

CAMBIOS DEL DIA 5.

Lóndres.....	36 $\frac{1}{2}$ al $\frac{1}{2}$.
Paris.....	15 8.
Cádiz.....	Par.
Sevilla.....	$\frac{1}{2}$ daño.
Málaga.....	$\frac{1}{2}$ beneficio.
Valencia.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Murcia.....	1 daño.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	Par.
Bilbao.....	Par á $\frac{1}{2}$ beneficio.
Coruña.....	1 $\frac{1}{2}$ daño.
Vales consolidados.....	23 $\frac{1}{2}$.
Idem no consolidados.....	8 á $\frac{1}{2}$.

ANUNCIOS.

Refutación de la doctrina médica del Doctor Broussais, y nueva análisis de los fenómenos de la fiebre por L. Castel, traducida del frances al castellano por D. Agustin Recio, profesor de medicina en esta corte.—Esta obrita, cuyo asunto es del mayor interés hoy dia entre los médicos, es una de las mejores que en su clase se han publicado en Paris, tanto por el mérito de su autor, cuya reputacion es bien notoria en aquella capital, como por la solidez en que estriban sus argumentos. En ella se manifiestan las inconexiones de la mayor parte de las proposiciones que el Dr. Broussais sienta en su doctrina; se prueba hasta la evidencia que nada hay de original en ella, y que lejos de dar el menor rayo de luz á la medicina, la ha sumergido en las mayores tinieblas, haciendo divagar las opiniones, y echando por tierra todo cuanto han dicho los autores mas recomendables, y los dogmas, que son el resultado de una juiciosa y dilatada práctica; demuestra que es muy exclusivo el nuevo sistema para que sea susceptible de modificaciones; pues que si se separa la irritacion de la patologia, y la sangría de la terapéutica, queda reducido á nada. Esta obra, cuya traduccion se ha procurado hacer con el mayor cuidado, es utilísima y necesaria, especialmente á los jóvenes que se dedican al arte de curar, pues con su lectura aprenderán á conocer en cuántos casos la doctrina de Broussais es inaplicable, y cuán funestos resultados se observan diariamente de su indiscreta aplicacion: un tomo en 8.º Se hallará en Madrid en la librería de Calleja; en Cadiz en la de Hortal y compañía; en Sevilla en la de Hidalgo y compañía; en Granada en la de Gavaldon; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Polo; en Barcelona en la de Piferrer; en Pamplona en la de Longas; en Búrgos en la de Villanueva; en Bilbao en la de García; en Lugo en la de Pujol; en Santiago en la de Rey Romero; en la Coruña en la de Calvete; en Salamanca en la de Blanco; en Oviedo en la de Longoria; en Leon en la de Delgado; en Toledo en la de Hernandez; en Valladolid en la de Rodríguez, y en Murcia en la de Benedicto, á 9 rs. en rústica.

—Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Valdelaguna, de 110 vecinos, distante de la corte seis leguas: su dotacion anual 400 ducados, pagados por la justicia; por razon de casa se le abonan 20 ducados: ademas se le paga por el clero y sirvientes de villa separadamente; y los que quieren afecitarse en sus casas pagan al facultativo segun convenio. Se admiten memoriales hasta el 20 de Setiembre, que presentarán en el oficio del secretario de su ayuntamiento.